



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 13 ABR 2022

VISTO el Expte. N° 71038-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Res. N° 0121-22 solicita la designación del Abog. Alfredo Martín Espíndola, como Profesor Adjunto con Semidedicación, para el Campo de la Formación General e Interdisciplinaria, con afectación a la Asignatura Teoría del Estado "A", del Plan de Estudio 2018, y con extensión a la Asignatura Teoría del Estado "A", del Plan de Estudio 2000, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Abog. Alfredo Martín Espíndola, Profesor Adjunto con Semidedicación, para el Campo de la Formación General e Interdisciplinaria, con afectación a la Asignatura Teoría del Estado "A", del Plan de Estudio 2018, y con extensión a la Asignatura Teoría del Estado "A", del Plan de Estudio 2000, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Abog. Alfredo Martín Espíndola encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0509 2022

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

SERGIO JOSE PAGANI
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.